

## CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

## GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT: CONTRANTANTE: CEDULA O NIT: DIRECCIÓN:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S = COMERCIAL TRANSPORTES 811007864-0 JUAN GUILLERMO MESA GOMEZ 3.316448 CALLE 36 SUR # 22-05 CAJA = 188 LA CARMONA LOMA DEL CHOCO - ENVIGADO	TELEFONO: 2662700 - 3147014238 TELEFONO: 16043360854 = 3103596807 MAIL FACTURA ELECTRONICA : = MEGURI@UME.NET.CO = MEGURI1939@GMAIL.COM
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA 17 MES Diciembre AÑO 2023 FECHA DE TERMINA DIA 17 MES Diciembre AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 648.000	
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL 648.000 ANTICIPO SI NO VANT VALOR REST \$ FECHA DIA MES AÑO PAGO TOTAL 16 Nov 2023
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR CONTRATANTE	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA 648.000 b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO AREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	Loma del Chocno - Envigado Aeropuerto J. M. Gómez Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional 2 KM = 06/12/23 11 KM = 06/11/23
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE = JUAN GUILLERMO MESA 6. CC 3316448 = Main ELEM (Orbe de Mesa 21290432 →	TELEFONO 3103596807 3128730619
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días
		Del mes/año
CC.	CONTRATISTA	CC.
		CONTRATANTE